REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020090003000

Previo a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto de fecha 6 de octubre de 2014 (fl. 14) y teniendo en cuenta que ya transcurrió baste tiempo para dar cumplimiento a lo allí ordenado, REQUIÉRASE al JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta ciudad, para que de manera inmediata certifique a este Despacho el estado actual del trámite evacuado dentro del expediente EJECUTIVO No. 2009-0030 de MARI CONSTANZA GERENA MONCALEANO en contra de DIEGO MAURICIO DANIELS y LILIANA SALAZAR, informando si el mismo ya se dio por terminado o sigue en curso, como quiera que ese despacho solicitó el embargo de remanentes mediante Oficio No. 4241 de septiembre de 2013. OFÍCIESE.

El diligenciamiento del oficio súrtase a través de Secretaria, adjuntando copia digital del mencionado oficio.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 023 de hoy 31 MAR 2023 a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca